



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS VALLEDUPAR LA PAZ

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

PROGRAMA: AT INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-I-008-2023

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

INFORME DE RESPUESTA A LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA CARTA CUPO CONSORCIO PEB-VELNEC.

En atención a la comunicación del proponente CONSORCIO PEB-VELNEC de fecha 21 de abril de 2023, a través de la cual se envía la ampliación de vigencia del cupo crédito, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

INTERESADO:

From: gc@peb-sa.com <gc@peb-sa.com> Sent: Friday, April 21, 2023 4:39:55 PM

To: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Cc: 'MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ' <mbravo@peb-sa.com>; 'Paula Andrea Martínez'

<pmartinez@velnec.com>;

convocatoriasfindeter@fiduciariacorficolombiana.com <convocatoriasfindeter@fiduciariacorficolombiana.com> Subject: Ampliación vigencia cupo de crédito - CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-I-008-2023.

Observación

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS VALLEDUPAR LA PAZ

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-I-008-2023

Ampliación de vigencia cupo de crédito

Respetados señores reciban cordial saludo,

Dado que de acuerdo con el subnumeral 8 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia se consigna:

"8. Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda."

Y en vista que de acuerdo con las sucesivas adendas que se han publicado en el marco del proceso la fecha de adjudicación se ha venido corriendo, de manera comedida nos permitimos aportar ampliación en vigencia del cupo ofrecido y aportado en nuestra propuesta cumpliendo con la citada disposición de los Términos de referencia.

Cordialmente,

Nombre: Manuel José Bravo Fernández

Calle 103 No 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

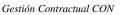




















C.C.: No. 10.527.074 de Popayán CONSORCIO PEB-VELNEC

Adjunto: Ampliación en vigencia de cupo de crédito.

Respuesta:

Teniendo en cuenta el documento allegado del cupo de crédito con la ampliación de la vigencia, y conforme a lo previsto en el sub-numeral 8 del numeral 2.1.2. de los términos de referencia, que señala:

"8. Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda", de manera atenta se informa al proponente que se acepta el cupo de crédito con la ampliación de la vigencia."

Se informa que el documento aportado será validado y verificado para los efectos aquí señalados conforme al orden de elegibilidad resultado de la evaluación económica.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS VALLEDUPAR LA PAZ FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

